

INFORME DE ADMISIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE EQUIPO PARA EJECUCION DE BACHEO EN LA OBRA “REPARACIÓN INFRAESTRUCTURAS VIARIAS, VARIAS DPT (TERUEL)” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Ref.: TSA00068015

Nº DE ACTUACIÓN: 0389262

1.- OBJETO.

El presente informe tiene por objeto analizar el contenido de la documentación del SOBRE A de las ofertas recibidas por los que se registró la admisión de ofertas.

2.- OFERTANTES.

Las ofertas recibidas han sido:

LICITADORES	C.I.F
EMIPESA, S.A.	A-44026904
ASFALTOS Y HORMIGONES TERUEL, S.L.	B-44241263
ECOASFALT, S.A.	A-81055279
OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.	B-13455175
EZAGUE, S.L.	B-44102556
VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.	B-59326355
ARASFALTO, S.L.	B-44195022

3.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Los requisitos mínimos y solvencia exigidos en el pliego son los siguientes:

5.1.- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
 - a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras de al menos uno de los Grupos A, C, D, E, G o K Categoría 1 o superior. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación **o Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador.**

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP*, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

* No será obligatoria la inscripción en el ROLECEPS según lo establecido en la recomendación del 24 de septiembre de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el fin de no limitar la concurrencia.

- b. Acreditación de estar **inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA)**. Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

5.2.- Solvencia Económica y Financiera (PARA TODOS LOS LOTES)

1. **Pólizas de Responsabilidad Civil Profesional** o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario del acuerdo marco con las siguientes características:
 - a. Responsabilidad Civil de Explotación con cobertura de 500.000 euros por daños materiales y personales con un sublímite por víctima de 300.000 €.
 - b. Responsabilidad Civil Patronal con cobertura de 500.000 euros por daños materiales y personales con un sublímite por víctima de 300.000 €.

5.3.- Solvencia técnica

1. Declaración responsable indicando que dispondrá de equipo completo de bacheo, con una experiencia mínima de 5 años en trabajos similares.

El resumen de la documentación aportada por las empresas ofertantes es el siguiente:

EMPRESA	Anexo II	REA	Solvencia Económica Financiera	Declaración Responsable	Lotes
EMIPESA, S.A.	SI	SI	SI	SI	1, 5, 6 y 8
ASFALTOS Y HORMIGONES TERUEL, S.L.	SI	SI	SI	SI	1, 5, 6 y 8
ECOASFALT, S.A.	SI	No aporta, si inscrito	SI	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.	ACLARAC.	SI	SI	NO	1, 7 y 8
EZAGUE, S.L.	SI	No aporta, si inscrito	SI	NO	2, 3, 4 y 7
VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.	NO	SI	SI	SI	NO INDICA
ARASFALTO, S.L.	SI	SI	SI	SI	2, 3, 4 y 7

Se solicitan las subsanaciones a las empresas.

Se recibe contestación en plazo, siendo el resultado de la documentación aportada el siguiente:

EMPRESA	Anexo II	REA	Solvencia Económica Financiera	Declaración Responsable	Lotes
EMIPESA, S.A.	SI	SI	SI	SI	1, 5, 6 y 8
ASFALTOS Y HORMIGONES TERUEL, S.L.	SI	SI	SI	SI	1, 5, 6 y 8
ECOASFALT, S.A.	SI	No aporta, si inscrito	SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.	SI	SI	SI	SI	1, 7 y 8
EZAGUE, S.L.	SI	No aporta, si inscrito	SI	SI	2, 3, 4 y 7

VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.	SI	SI	SI	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
ARASFALTO, S.L.	SI	SI	SI	SI	2, 3, 4 y 7

La documentación y las subsanaciones de las ofertas son enviadas al jefe de obra para que realice el estudio técnico correspondiente

4.- CONCLUSION.

Una vez recibido el informe técnico de las ofertas recibidas se concluye que:

- SE ADMITEN las ofertas presentadas por las empresas en todos los lotes a los que han ofertado: EMIPESA, S.A. , ASFALTOS Y HORMIGONES TERUEL, S.L., ECOASFALT, S.A., OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L., EZAGUE, S.L., VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L. y ARASFALTO, S.L.

Se puede proceder a la convocatoria de apertura del SOBRE B.

- Se adjunta informe técnico

En Valencia, a 28 de octubre de 2019

Mesa de Contratación UT2

Presidente

Secretario

Vocal

Gerente de Adm. y Control

Coordinador Contratación

Técnico de Contratación

Jose Luis Marin

Luis Miguel Huerta

Carmen L. Grau